



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.239/12

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de La Adrada, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de junio de 2012, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VERTIDO DE ESCOMBROS", y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas, por escrito, en el Registro General del Ayuntamiento de La Adrada, Plaza de la Villa nº 1, en horario de 9 a 13 horas de lunes a viernes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En La Adrada, a 27 de junio de 2012.

El Alcalde, *Francisco de Pedraza Rivas*.